

Aprueba Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Año 2016.

160

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

IQUIQUE, 23 MAR. 2016

VISTOS:

1.- **Ley N° 20.882**, del 2015, que aprueba Presupuesto del sector público para el año 2016; la Ley N° 19.886 de 2003, normativa de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, el Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004, el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y la Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Ley N°20.378, modificada por la Ley N°20.468, creó un mecanismo de subsidio de cargo fiscal destinado a compensar los menores pagos que realizan los estudiantes en los servicios de transporte público remunerado de pasajeros, con el objeto de promover el uso del transporte público remunerado de pasajeros.

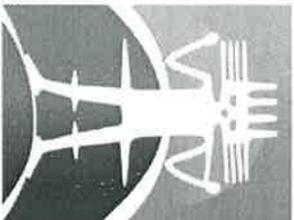
La ley citada otorgó, en su artículo Cuarto Transitorio, un aporte especial a los Gobiernos Regionales para el Transporte y Conectividad, para lo cual se constituyó una provisión especial en el presupuesto anual de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.

Entre los gastos e inversiones que se pueden realizar con cargo a la mencionada provisión, tomando en cuenta su impacto o rentabilidad social, se incluye la ejecución de un programa especial mediante el cual los Gobiernos Regionales estarán facultados para convocar a un proceso de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, en adelante el Programa.

Para la implementación de este Programa, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en uso de la atribución indicada en el mismo artículo Cuarto Transitorio, dictó el Decreto Supremo N° 44, de 2011, suscrito también por los Ministerios de Hacienda e Interior, en virtud del cual se aprobó su Reglamento.

En este contexto, el Gobierno Regional ha resuelto implementar en la Región el Programa antes aludido, disponiendo al efecto de la Convocatoria para la presentación de postulaciones durante el año 2016.





2.- Lo aprobado por el Consejo Regional de Tarapacá con fecha 18 de junio del 2014, según Certificado N° 0165/2014, de fecha 20 de junio de 2014 del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá.

3.- El Memo N° 258, de fecha 21 de marzo de 2016, de la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Tarapacá, que solicita la aprobación de las bases “de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Año 2016”, que se adjuntan al memo conductor.

4.- La propuesta de Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Año 2016, del Gobierno Regional de Tarapacá.

RESUELVO:

1°. **APRUEBESE** las Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Año 2016, del Gobierno Regional de Tarapacá, a fin de dar cumplimiento al Convenio de Colaboración suscrito el 09 de Agosto de 2011, entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Tarapacá, aprobado por Resolución Exenta del Ministerio señalado N° 2239 de fecha 10 de Agosto de 2011.

2°. **TENGASE** como parte integrante de la presente resolución las Bases de la Licitación Pública, aprobadas en el numeral anterior.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE, y en su oportunidad ARCHÍVESE


CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ




WILLIAM MHESES YEGA
ASESOR JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ